

BASES SORTEOS EXTRAS NUESTRA GENTE JOVEN

ENTIDAD ORGANIZADORA

Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. con CIF F38005245 y con domicilio social en Avenida Manuel Hermoso Rojas, 8. Cabo Llanos. Santa Cruz de Tenerife, celebrará una campaña que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- FINALIDAD

La presente campaña tiene como finalidad la fidelización de aquellos clientes que cumplan con la vinculación indicada en la web oficial de la Entidad www.cajasiete.com en el apartado Cuentas, referida al colectivo Nuestra Gente Joven que además tengan su Autónomo o su Nómina domiciliado en dicha cuenta.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito promocional de la campaña comprenderá cualquier lugar del territorio nacional donde resida el cliente que cumpla con los requisitos del colectivo en el que figure dado de alta en la Entidad.

TERCERA.- FECHAS DE PROMOCIÓN

La fecha de comienzo de la campaña será el 1 de enero de 2018 y la fecha de finalización el 31 de diciembre de 2018 (ambos inclusive).

CUARTA.- GRATUIDAD

La presente campaña tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de esta campaña no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Cajasiete.

QUINTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR

Para participar en el sorteo de carácter trimestral, los clientes de Cajasiete del colectivo Nuestra Gente Joven, deberán cumplir los requisitos de su colectivo en el mes anterior a la fecha de cada sorteo, así como tener el Autónomo o la Nómina domiciliado en su cuenta joven de Cajasiete en el mes anterior a la celebración del sorteo.

Los participantes en dichos sorteos serán únicamente los primeros titulares de las cuentas del colectivo Nuestra Gente Joven.

SEXTA.- EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la campaña los empleados de Cajasiete, así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la entrega del premio, se encuentren en situación de irregularidad frente a Cajasiete por cualquier cantidad o deuda vencida y exigible.

Se entregará, como máximo, un único premio por participante en esta campaña. La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio en el período de la campaña. En el caso de que una misma persona resultara premiada más de una vez, solo tendrá derecho a recibir un único premio.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Entre todos los participantes de **cada sorteo** celebrado en los meses de **marzo, junio, septiembre y diciembre** de 2018, se sorteará en cada uno de ellos:

- 1 Premio de: Un abono en cuenta de **una cuota de autónomo** equivalente al importe que tenga domiciliado el premiado en su cuenta de Cajasiete, tomando como referencia el importe cargado en el mes anterior a la celebración del sorteo. En cualquier caso, el importe máximo del premio a abonar será de 265€ brutos, procediendo Cajasiete al abono del importe del premio neto, una vez tenida en cuenta la retención fiscal correspondiente.

- 1 Premio de: Un abono en cuenta de **una nómina extra** equivalente al importe neto de la última nómina mensual (de carácter ordinario) abonada en su cuenta de Cajasiete, tomando como referencia el importe abonado en concepto de nómina ordinaria en el mes anterior a la celebración del sorteo. En cualquier caso, el importe máximo del premio a abonar será de 1.200€ brutos, procediendo Cajasiete al abono del importe del premio neto, una vez tenida en cuenta la retención fiscal correspondiente.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, podrá canjearlo por otro distinto.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO

Este sorteo se celebrará trimestralmente. En concreto, se comunicará a los clientes ganadores antes de finalizar los meses de **marzo, junio, septiembre y diciembre** de 2018.

El sorteo tendrá la consideración de sorteo aleatorio, utilizando plataformas de extracción aleatoria al efecto. En cada fecha de sorteo se extraerán:

- Entre el colectivo **Nuestra Gente Joven con Autónomo domiciliado**: un ganador y tres reservas.
- Entre el colectivo **Nuestra Gente Joven con Nómina domiciliada**: un ganador y tres reservas.

Los premiados de la campaña serán los titulares de esas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, Cajasiete, uno o varios premiados no fuesen válidos, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizará la lista de reservas por riguroso orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, Cajasiete, uno o varios premiados renunciaren voluntariamente al premio, no se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, quedando el premio desierto.

Cada titular solo podrá tener derecho a un premio durante el período de la campaña.

Cajasiete, se pondrá en contacto con el cliente agraciado vía telefónica. La Entidad realizará tres intentos de contacto, si pasados estos tres intentos no es posible la comunicación con el cliente, el premio quedará desierto.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por Cajasiete por un período de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración de cada sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada, en su caso, por dichos titulares.

Cajasiete comunicará por teléfono al ganador el resultado del sorteo, y pondrá a disposición del cliente ganador, el premio junto con un documento de aceptación del mismo, que deberá firmar en su oficina habitual o donde Cajasiete acuerde con el premiado en el momento de la comunicación del premio.

El plazo máximo para recoger el premio será de 15 días naturales desde la fecha del sorteo a partir de la cual perderá los derechos al premio.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia en relación a la finalidad de tratamiento de sus datos personales.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos? Cajasiete Caja Rural S.C.C.

¿Para qué finalidades? Los datos serán utilizados para la realización del sorteo y para la entrega de premios a los ganadores. Asimismo, el nombre, apellido e imagen podrán ser utilizados en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador (incluida las efectuadas en la página web y redes sociales de la Entidad) sin que dicha autorización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega de premios, esto último siempre y cuando usted lo haya autorizado previamente. Sus datos serán conservados durante un plazo de 3 meses.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación. Los tratamientos necesarios lo son para procesar su solicitud de inscripción en el concurso y realizar la entrega de premios a los ganadores. Los adicionales están basados en el interés legítimo.

¿Quiénes podrán ver sus datos? Cajasiete Caja Rural S.C.C., como responsable del tratamiento de sus datos personales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Sin embargo, podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene? como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Cajasiete Caja Rural S.C.C, Avenida Manuel Hermoso Rojas, 8 – Santa Cruz de Tenerife, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo_cajasiete@cajasiete.com , adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos nuestra página web: www.cajasiete.com

DECIMA.- FISCALIDAD

Los premios de la presente campaña quedan sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega.

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la campaña implica la total aceptación de las presentes bases, publicadas en la web oficial de la Entidad www.cajasiete.com, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a: Cajasiete Caja Rural S.C.C., Avenida/Manuel Hermoso Rojas, 8 Cabo Llanos 38003 Santa Cruz de Tenerife.

DECIMOSEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES.

Cajasiete, sin previo aviso, se reserva el derecho de modificar y/o eliminar parcial o totalmente las condiciones de estas bases. Igualmente, Cajasiete se reserva el derecho de anular sin previo aviso esta promoción, en su totalidad o de manera parcial.

Cajasiete se reserva el derecho de anular cualquier participación que atente contra el buen funcionamiento de esta promoción. Esta promoción finalizará a todos los efectos el 31/12/2018.